

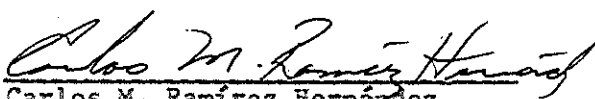
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 30

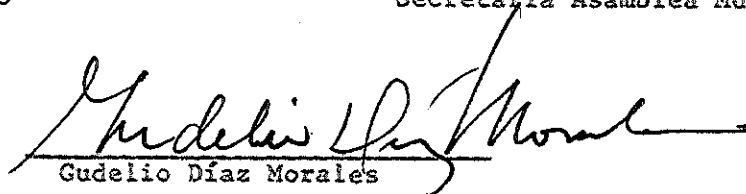
SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE A RECIBIR COMO DONATIVO UN VEHICULO PICK-UP, MARCA CHEVROLET, AÑO 1977, NUMERO MOTOR D147F369062 DE LA BASE NAVAL ROOSEVELT ROAD EN CEIBA, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente que el Gobierno Municipal esta limitado de los recursos necesarios para mantener un equipo adecuado.
- POR CUANTO : Preocupado por esta situación el Municipio de Aguas Buenas se ha acercado a otras agencias locales Federales para ver sus equipos.
- POR CUANTO : La Base Naval de Roosevelt Road, ofrece donar una Pick-Up marca Chevrolet, año 1977, al Gobierno Municipal de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica para los municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el artículo 8.14, Cesión de Bienes y Fondos a entidades particulares, decreta: "El Municipio podrá con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros solicitar y aceptar donativos de dinero y equipo de entidades a agrupaciones particulares legalmente constituidas."
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a recibir el vehículo Pick Up, Marca Chevrolet, Año 1977, número Motor D147F369062 de la Base Naval Roosevelt Road.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 24 de marzo de 1986


Carlos M. Ramirez Hernandez
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1986 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz	
Hon. Samuel Sierra Concepción	
En Contra: ninguno	

Abstención: ninguno

Ausentes: Hon. Iván Rivera Gómez - Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana M. Rosario Alvarado
Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de marzo de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO